

LGAI



LGAI TECHNOLOGICAL CENTER, S.A  
Campus UAB  
Ctra. De Acceso a la Universidad de Medicina, s/n  
08193 Bellaterra (Barcelona)  
Tlf. 93 567 20 00 Fax: 93 567 20 01

Página 1 de 1

**INFORME DE ENSAYO EMITIDO POR LGAI TECHNOLOGICAL CENTER, S.A.**

**Este documento hace referencia al Informe de ensayo nº 2146/09/6365 realizado en día 6/11/09**

**CLIENTE NOMBRE:** PROPAMSA, S.A.  
**DIRECCION:** CR N-340 KM 1242,3 LAS FALLULLAS  
**LOCALIDAD:** 08620 ST. VIÇENS DELS HORTS  
**PAIS:** ESPAÑA

**DATOS DE IDENTIFICACION DE LA MUESTRA**

**REFERENCIA:** PROPAM IMPE  
**F. RECEPCION:** 10/09/09

**SUNTO SOLICITADO**

Determinación de los parámetros que se indican en la tabla de resultados presentes en el Anexo I del Real Decreto 140/2003, de 7 de febrero, por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano.

**CONCLUSION**

Los parámetros aluminio y acrilamida son conformes en la segunda migración.

El material es conforme, en cuanto a los parámetros analizados, con los requisitos establecidos en el Real Decreto 140/2003. Todo y que no se ha detectado epiclorhidrina, cabe remarcar que el límite de detección de la misma es superior al indicado, debido a que la técnica empleada no permite llegar a un límite de detección inferior a 1 µg/l.

Nota: N.D. No detectado. El límite de detección de la técnica empleada es de 1µg/l

Según el Anexo I del Real Decreto 140/2003, el límite máximo establecido para la epiclorhidrina es de 0,1 µg/l. La técnica empleada para la determinación de este parámetro es la Cromatografía de Gases Masas, dicha técnica, con la mejor optimización posible, no permite llegar a un límite de detección inferior a 1 µg/l.

La determinación de los parámetros a excepción de la migración y de la reacción a 20 ppm de cloro ha sido realizada en un Laboratorio colaborador numero de expediente 679425.

LGAI Technological Center, S.A.

**Jefe Departamento Química Inorgánica  
Isabel Garmendia Arnau  
Bellaterra, 9 de diciembre de 2009**

**Garantía de Calidad de Servicio**

**Applus+**, garantiza que este trabajo se ha realizado dentro de lo exigido por nuestro Sistema de Calidad y Sostenibilidad, habiéndose cumplido las condiciones contractuales y la normativa legal.  
En el marco de nuestro programa de mejora les agradecemos nos transmitan cualquier comentario que consideren oportuno, dirigiéndose al responsable que firma este escrito, o bien, al Director de Calidad de Applus+, en la dirección: [satisfaccion.cliente@appluscorp.com](mailto:satisfaccion.cliente@appluscorp.com)

La reproducibilidad del presente documento está sólo autorizada si se realiza en su totalidad.

Los resultados obtenidos sólo dan fe de la muestra analizada

Inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, Volumen 35.803, Folio 1, Hoja nº266-627, inscripción 1º NIF A-63.207.49